

8400-DIRES-

Funza- Cundinamarca- 26 de enero de 2015

COMUNICADO No. 001

**SEÑORES FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE
CUSTODIA Y VIGILANCIA INPEC.**

La Subdirección Académica se permite informar al personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, que conforme a lo establecido en el Decreto 4151 de 2011 artículo 25, no es función de esta Subdirección el seleccionar personal para que realice o adelante cursos, programas, diplomados o especializaciones que se desarrollen en la Escuela de Formación, esta competencia le corresponde desarrollarla a la Subdirección de Talento Humano del INPEC, conforme lo establece el artículo 78 literal b de la Resolución No. 2122 del 15 de junio de 2012 de la Dirección General del INPEC, a través del Grupo de Administración del Talento Humano según lo determina el artículo 80 de la Resolución No. 2122 del 15 de junio de 2012.

Por tal motivo **ES IMPORTANTE RECALCAR** que una vez seleccionado el personal el respectivo listado es remitido para lo de su competencia por parte de la Subdirección de Talento Humano a la Escuela de Formación y por ende a la Subdirección Académica.

La anterior comunicación se expide en atención a que personas inescrupulosas están utilizando el nombre de la Subdirectora Académica con el propósito de cobrar dineros, prometiéndoles su inclusión en los cursos o programas anteriormente citados.

Atentamente,


Doctora **OMAIRA MORENO CORTES**
Subdirectora Académica Escuela de Formación


Bo. Vo. Capitán (r) **ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN**
Directora Escuela de Formación

Revisado por: Dra.  OMAIRA MORENO CORTES (Subdirectora Académica)
Elaborado por: Dr. RICARDO E. GÓMEZ BARÓN (Coord. Grupo del Virtual)
Fecha de elaboración: 23-01-2015
Archivo: OFICIO/52015/ED VIRTUAL EPN